

Municipalidad
de
Bahía Blanca



Resolución 56/2026

SEC. DE SALUD

Ref. Expte. 1-796-56-2026.-

Bahía Blanca, 02 de marzo de 2026.-

VISTO:

Que mediante Decreto N° 83/2026 se ordenó el llamado a **Concurso Abierto** de Ingreso al escalafón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, para la cobertura de **dos (2) cargos de Licenciado/a de Psicología** para desempeñarse en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), y en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 19764 de Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y su Decreto Reglamentario 47/2021;

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como integrantes del Jurado del mencionado concurso, conforme lo establecido en los Artículos SEXTO y SÉPTIMO del referido Decreto; el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

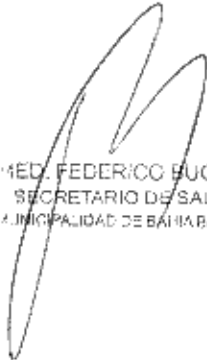
RESUELVE

PRIMERO: Designase como integrantes del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de **dos (2) cargos de Licenciado/a de Psicología** para desempeñarse en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), como Presidente a la **Lic. Adriana**

Betina MURACE, Legajo N° 12.085, a la Lic. Adriana Mabel LUCERO, Legajo N° 12.483 y a la Lic. Anabela DANEI, Legajo N° 13.951, como miembros titulares. Además, formará parte del mismo un representante de la entidad a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula de los inscriptos y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.

SEGUNDO: Designase como miembros suplentes del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de **dos (2) cargos de Licenciado/a de Psicología** para desempeñarse en dependencias del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud, con funciones orientadas a la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), al **Lic. Paul Ricardo MAJLUF, Legajo N° 12.817, al Lic. Ezequiel GARCIA PASQUARE, Legajo N° 14.342 y a la Lic. Gabriela Patricia ACUÑA, Legajo N° 12.436.**

TERCERO: Cúmplase, publíquese, dese al R.O. y ARCHIVESE.



FED. FEDERICO BUGATTI
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA